



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don David Carretero Rodríguez se ha solicitado ampliación de licencia ambiental para 21 vacunos con sus crías de aptitud cárnica, en régimen extensivo (13,86 UGM), en la parcela 3.129 del polígono n.º 548 de la localidad de Lezana de Mena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón